1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados y capacidad residual (para el caso de obras) según aplique, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones con la orientación del servidor público encargado de la Coordinación del GIT Gestión Contractual, responsable del proceso o el profesional con funciones de abogado en la Direcciones territoriales.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al Instituto sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: “ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales para la coordinación, seguimiento y control de las actividades de actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Guajira.

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 del 29 de julio de 2021 *"por el cual se modifica la estructura del instituto Geográfico Agustín Codazzi"* tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la república, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

Aunado a lo anterior, la Dirección Territorial de la Guajira coordina y controla la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos del Instituto.

Ahora bien, en el artículo 30 del mencionado decreto determina dentro de las funciones de las Direcciones Territoriales las siguientes:

1. Ejecutar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes y programas aprobados por el Instituto y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
2. Coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de los objetivos. políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos del Instituto.
3. Desarrollar y aplicar los procesos y proyectos relacionados con la prestación del servicio público catastral por excepción, en su jurisdicción.
4. Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.
5. Planear y coordinar con la Dirección de Gestión Catastral la prestación de servicios de avalúos, dictámenes y peritazgos en su jurisdicción.

Aunado a lo anterior la Dirección Territorial Guajira del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en su quehacer misional, es responsable del desarrollo de la gestión catastral definida por documentos de política pública, CONPES, planes estratégicos y demás instrumentos de planeación; los cuales son de implementación interinstitucional y requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados.

Para el desarrollo efectivo de estas labores, es indispensable contar con el personal humano encargado de realizar actividades de profesional el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Guajira, adelantando labores de realizar el seguimiento al plan de trabajo para la ejecución del proyecto de actualización catastral del municipio, realizando el seguimiento del cronograma desde el aspecto técnico y operativo del proyecto de actualización catastral del municipio; así como la verificación al cumplimiento de los procedimientos para su desarrollo, coordinando el equipo de trabajo técnico, operativo y administrativo del proyecto a fin de dar cumplimiento a las actividades de campo en las fechas establecidas en el cronograma, seguimiento y verificación periódica de los rendimientos del personal del proceso de actualización catastral del municipio, presentando el reporte correspondiente, alertar al enlace municipal que

corresponda o al supervisor sobre posibles riesgos en la ejecución, desde el aspecto operativo, en caso de que se presenten, apoyando a la entidad en la estructuración y elaboración de los documentos técnicos y operativos que le sean requeridos por el IGAC para ser implementados en el proyecto de actualización catastral del municipio, realizando las visitas a campo que considere necesarias para efectuar el control a la ejecución de objetivos y planes del proyecto de actualización catastral, convocando las reuniones, comités y mesas de trabajo y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios, apoyando técnica y operativamente la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el IGAC, garantizando el cumplimiento a las fechas de entrega de cada uno de los productos que estén bajo su alcancé en el proceso de actualización catastral del municipio, entregando informes periódicos de avance de ejecución del proyecto, cuando le sean requeridos por el IGAC; así como el informe mensual y final de actividades resultado del proceso de actualización en todas sus etapas y todos los componentes, físico, jurídico y económico y el resultado de intervención social; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato, realizando asignaciones, seguimiento y verificación y control de actividades a los equipos técnicos responsables de la ejecución del proceso de actualización catastral, tanto en campo como en oficina garantizando la calidad del dato, garantizar el cumplimiento y desarrollo de la operación logística de inicio del proceso de formalización y actualización catastral, y las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Pues bien, para abordar las necesidades descritas, se evidencia que dentro la planta de la Dirección Territorial de Guajira existe personal con el perfil; sin embargo, es insuficiente para atender las atender las actividades profesionales que permitan el normal desarrollo, funcionamiento y metas establecidas por la entidad, por lo que se hace indispensable la contratación de un (01) perfil que realice realizar actividades de coordinación, seguimiento y control de las actividades de actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Guajira.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria con el siguiente perfil:

Formación académica: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Agrícola, de Sistemas, Forestal, Topográfica, Geológica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, de Petróleos, de Minas; Arquitectura, Urbanismo, Geografía, Administración, Ciencias Humanas o afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo Núcleo Básico del Conocimiento con las profesiones anteriormente mencionadas, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Especialización en Sistemas de Información Geográfica y en programas afines que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Experiencia: Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con procesos catastrales y en cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas,

proyectos o actividades. control de calidad, interventorías o supervisión y coordinación y/o supervisión de personal.

Equivalencia: Se aplicarán las equivalencias enunciadas en el artículo 7 de la Resolución 1772 del 26 de diciembre de 2023.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Sí

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con procesos catastrales y en cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades. control de calidad, interventorías o supervisión y coordinación y/o supervisión de personal.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

No

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

N/A

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

N/A

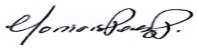
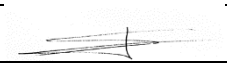
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de **$9.516.273**, de conformidad con la Resolución No 1772 del 26 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección de Gestión Catastral.

Expedido en Riohacha, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)



STIVINSON MIGUEL ROJAS ATENCIO
Director Territorial la Guajira

Proyección		**Revisión**	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	Yuniris Nathalie Pérez Pinto	Nombre Completo:	Stivinson Miguel Rojas Atencio
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Director Territorial
Dependencia:	Jurídica	Dependencia:	Dirección